



Aguas Corrientes, 20 de octubre de 2021.

ACTA 24

Resolución 103/2021

VISTO:

1) Que se ha realizado un relevamiento y estudio minucioso, para detectar los caminos rurales que se necesitan intervenir, para ser incluidos en el plan de caminería rural 2022.

CONSIDERANDO:

1) Que la Intendencia de Canelones, en el plan de caminería rural 2022, ha proyectado y destinado para este Municipio, la cantidad de 18 km.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**

1) **APROBAR** el Plan de Caminería Rural 2022, que se detalla a continuación:

- Camino Melgarejo: 5,6 km
- Camino Nuñez: 3 km
- Camino Montañó 3 km
- Camino La Parroquia: 2,8 km
- Camino La carbonera: 1,5 km
- Camino Juan Pedro López: 1 km

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Obras.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

